

SECRETARÍA: Febrero 17 de 2021. Presento la liquidación de costas en este proceso ejecutivo singular radicado 2020 00098. Igualmente se agrega la liquidación de crédito presentada por el demandante. Pasa Despacho.

Agencias en derecho: \$3.000.000.00

Gastos: (no se reportaron)

TOTAL: \$3.000.000.00

Total: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00)



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ANDRÉS FERNANDO DUSSAN ROJAS

DEMANDADO: MARIO ALFONSO DIAZ RODRÍGUEZ

Radicación: 17380 40 89 005 2020 00098 00

Sustanciación: 219

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Se **APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** realizada por el Despacho de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en esta actuación donde aparece como demandante **ANDRES FERNANDO DUSSAN ROJAS** y demandado **MARIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ**.

Igualmente se corre traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante para los fines previstos en el artículo 446 -2 Ibídem.

NOTIFÍQUESE;



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 026 del 19 de febrero de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

ANGELA MARIA PINZON MEDINA

JUEZ

(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA
DORADA, CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No 26
Febrero 19 de 2021.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc.

SECRETARÍA: Febrero 17 de 2021. Paso a Despacho este proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 2020 00098 00, para indicar que se encuentra pendiente fijar las agencias en derecho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
SECRETARIO AD HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ANDRÉS FERNANDO DUSSAN ROJAS
DEMANDADO: MARIO ALFONSO DIAZ RODRÍGUEZ
Radicación: 17380 40 89 005 2020 00098 00
Sustanciación: 218

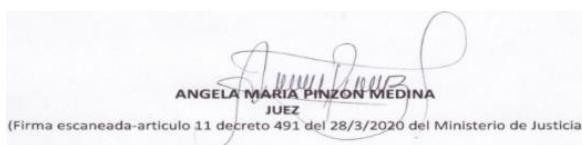
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Se fija la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00)** como agencias en derecho en este proceso ejecutivo singular en el que aparece como demandante **ANDRÉS FERNANDO DUSSAN ROJAS** y demandado **MARIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ**.

Igualmente se ordena que por Secretaría se realice la liquidación de costas.

Cúmplase;



ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)